



FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

Decreto

NÚMERO 78

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PRESENTADAS POR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los ayuntamientos de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arizpe, Atil, Bacerac, Hácum, Bacoachi, Banámichi, Benito Juárez, Benjamin Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, General Plutarco Elías Calles, Hermosillo, Huachinera, Huépac, Huatabampo, Imuris, La Colorada, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari de García, Nogales, Onavas, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Sáric, Suagüí Grande, Tepache, Trincheras, Ures, Villa Pesqueira, Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aprueban mediante el presente Decreto, tendrán aplicación únicamente durante el ejercicio fiscal del año 2023 y servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales y construcciones que se encuentren ubicados dentro del territorio de los municipios mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de las respectivas leyes de ingresos de los citados municipios.

ARTÍCULO TERCERO.- En los Municipios de Arivechi, Bacadéhuachi, Bacanora, Baviácora, Bavispe, Divisaderos, Fronteras, Granados, Guaymas, Huásabas, Naco, Navojoa, Opodepe, Oquitoa, Rosario, San Luis Río Colorado, Santa Ana, Soyopa, Tubutama, Villa Hidalgo y Yécora, Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2023, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2022, en los precisos términos dispuestos por el artículo 51 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, al no cumplir con la obligación de presentar propuesta de planos y tablas de valores, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- En los Municipios de Empalme y Etchojoa, Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2023, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2022, en los precisos términos dispuestos por el artículo 51 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, al no justificar la propuestas de planos y tablas de

valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 y demás disposiciones jurídicas aplicables de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2023, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Hermosillo, Sonora, 10 de octubre de 2022. **C. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO, DIPUTADA PRESIDENTA.- RÚBRICA.- C. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.- C. MARGARITA VELEZ DE LA ROCHA, DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICA.**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.- **GOBERNADOR DEL ESTADO.- FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- ALVARO BRACAMONTE SIERRA.- RÚBRICA.**

Publicación electrónica
sin validez oficial